



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01prmpallgloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA GLORIA. CESAR
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso de EJECUCION DE PAGO DIRECTO DE GARANTIA MOBILIARIA (LEY 1676 DE 2013, promovido por BANCOLOMBIA S. A, contra ANSELMO ALFONSO BONFANTE AREVALO. Rdo. 2021-00213-00.

Visto el memorial que antecede, y por reunir los requisitos de los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, admítase la revocatoria del poder otorgado por el representante legal de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S. A, doctor CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES a la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO.

Reconózcase personería jurídica para actuar como apoderada de BANCOLOMBIA S. A, a la doctora KATHERIN LOPEZ SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.453.278 y TP número 371.970 del C.S. J bajo los lineamientos en que fue concedido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ